



CHIHUAHUA
Juntos, una mejor ciudad
GOBIERNO MUNICIPAL 2018-2021

**Dirección de Desarrollo Urbano y Ecología
Departamento de Trámites y Licencias
LICENCIA**



2018-15311

TRÁMITE MAYOR HABITACIONAL

Fecha de ingreso: 28-09-2018

Fecha de emisión: 18-10-2018

Folio: 2018-15311

Certificado de ingresos: 2018-370342

Renovaciones: 0

SELLO

1. INFORMACIÓN GENERAL

Solicitante: LUISA PAULINA CANALES JURADO

Domicilio:

Telefono:

Giro: HABITACIONAL

Concepto: CONSTRUCCIÓN NUEVA HABITACIONAL

Observaciones:

Temporal: ☐

2. INFORMACIÓN DEL PREDIO

Clave Catastral: 447-075-020

Propietario: LUISA PAULINA CANALES JURADO

Domicilio: CALLE MISION DE BUCARELI L20 M5 COLONIA MISION DEL BOSQUE

VoBo
SUBDIRECTOR DE ADMON. URBANA

Se le concede permiso por el tiempo de 210 días enterando a la caja de la Tesorería Municipal la cantidad a la Ley de Ingresos vigente. La fecha de vencimiento de esta licencia es:

20 DE MAYO DE 2019

3. COBROS

Clave	Concepto	Unidades	Sup. Baja	Sup. Alta	Otros Niveles	Descripción	Total
1990333	CONSTRUCCION HABITACIONAL	1	164.42	193.43	66.15	COCHERA Y TERRAZA	28,706.50
1902018	DISP. FINAL ESCOMBRO HABIT-VARIOS	1	164.42	193.43	66.15		683.49
1990312	BARDAS	1	11.41	0.00	0.00		137.95
1990340	REVISION DE PLANOS	1	164.42	193.43	66.15		683.49
1990301	APORTACION COL. INGENIEROS	1	164.42	193.43	66.15		2,870.65
1902022	DISP. FINAL ESCOMBRO COM-VARIOS-ZANJAS	1	11.41	0.00	0.00		27.59
TOTALES			351.66	386.86	132.30		\$ 33,109.66

Se elimina información del documento ya que contiene datos personales, consistentes en domicilio y teléfono, de conformidad con el artículo 128 de la Ley de Transparencia y Acceso a la Información Pública del Estado de Chihuahua.

ESTE MONTO ES DE ACUERDO A LA LEY DE INGRESOS VIGENTE.

1017 HUMBERTO CONCHA ORTEGA - OBRA
DIRECTOR RESPONSABLE DE OBRA

ING. LUIS HUMBERTO RICO BOVIO
JEFE DE DEPARTAMENTO

ING. GABRIEL MARTIN VALDEZ JUAREZ
DIRECTOR DE DESARROLLO URBANO Y ECOLOGÍA

Disposiciones a Observar:

I.- Conservar el permiso en la obra y colocar el rótulo de obra visible.

II.- No construir fuera de los alineamientos oficiales.

III.- No violar los términos de la concesión del permiso.

IV.- El retiro de escombros deberá ser hacia depósitos autorizados, cualquier violación a esta disposición lo hace responsable de la misma.

V.- Consultar al departamento sobre los problemas que se presenten en la obra en proceso.

VI.- Renovar el permiso en caso de no concluir la obra en el tiempo otorgado en el permiso original.

VII.- Dar aviso por escrito a esta Dirección sobre la suspensión o terminación de la obra.

VIII.- Este documento no tendrá validez si presenta tachaduras y/o enmendaduras.

IX.- El incumplimiento a cualquiera de las disposiciones citadas en la Ley de Desarrollo Urbano del Estado de Chihuahua y el Reglamento de Construcciones y Normas Técnicas para el Municipio de Chihuahua, será motivo de sanciones.

Fecha y Hora de Impresión: 18-10-2018 13:6:42

Usuario: LRICO

Dirección: null

302c02140ffeb5d47982c5fb596a61eeda4e218a37b8715702147b8c72160f09525b1a7e532e31669a06016618f8